



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Consejo de vocales
En uso de las facultades legales dicta la:

RESOLUCION NO. 160-2025 CONOCIDA EN SESION ORDINARIA DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTA: La solicitud del Honorable director de Distrito Verón Punta Cana, **LIC.RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, de fecha martes 16 de septiembre del 2025, en el sentido de que sea aprobado la incorporación de fondos adicionales al presupuesto Institucional 2025, por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 08/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$ 12,905,093.08). Consignado En virtud de la ley No:86-25, tenemos a bien solicitar formalmente la Incorporación de dichos recursos al presupuesto de este Ayuntamiento Municipal de Verón Punta Cana.

CONSIDERANDO: Que estos fondos serán destinados exclusivamente al plan nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes), conforme lo establece la normativa, y su ejecución se realizará en escrito apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, bajo la supervisión de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En tal sentido, agradecemos a la debida incorporación de los referidos recursos en la llave presupuestaria correspondiente del clasificador de ingresos, a los fines de proceder con la programación, registros contable y ejecución de los proyectos revistos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que es una facultad de este Concejo de Vocales, aprobar las incorporaciones de fondos adicionales al presupuesto institucional 2025. Y vista la Solicitud del director de la Junta Distrital, del Distrito Municipal Verón Punta Cana, sobre la asignación de fondos adicionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 205 de la Constitución establece: *Que los Ayuntamientos del Distrito Nacional, de los Municipios, y las Juntas de Distrito*

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución establece: Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

Visto: Las disposiciones de los artículos 199, 205 de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07.

Vista: de la ley 86-25, que modifica la ley 80-24.

Vista: La Solicitud del director de la Junta Distrital, del Distrito municipal Verón Punta Cana, de fecha 16 de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

El Concejo de Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Ley N° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, La solicitud del Honorable director del Distrito Municipal Verón Punta Cana, LIC.RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA, de fecha martes 16 de septiembre del 2025, en el sentido de que sea aprobado la incorporación de fondos adicionales al presupuesto institucional 2025, POR LA SUMA DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

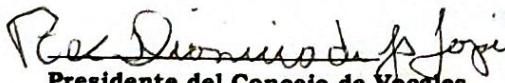
Gestión 2024-2028.
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CON 08/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$ 12,905,093.08). Consignado en virtud de la ley No:86-25, dichos fondos serán destinados exclusivamente al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes).

SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Administración de la Junta Distrital del Distrito Municipal Verón Punta Cana, en la persona de su director; **RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, a la Incorporación de fondos adicionales al Presupuesto Institucional 2025, por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 08/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$ 12,905,093.08)**. Consignado en virtud de la ley No:86-25, dichos fondos serán destinados exclusivamente al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal(Aceras y Contenes).

TERCERO: AUTORIZAR, al departamento de Presupuesto Realizar la incorporación de fondos adicionales del Presupuesto Institucional 2025, por la **SUMA DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 08/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$ 12,905,093.08)**. **CONSIGNADO EN VIRTUD DE LA LEY NO:86-25.**

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, al primer (01) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Presidente del Concejo de Vocales.
Dionicio López Padilla.




Secretario del Concejo de Vocales.
José Antonio Franco Benítez.